



Organización de Aviación Civil Internacional

Tel.: +1 (514) 954-8220/8221 Fax: +1 (514) 954-6376
Sitio web: www.icao.int

COMUNICADO DE PRENSA DE LA OACI

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

PIO 04/07

INDONESIA SE COMPROMETE A MEJORAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN

MONTREAL, 2 de julio de 2007 – Indonesia y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) suscribieron hoy una declaración sin precedentes en la que Indonesia se compromete a tomar rápidamente medidas de amplio alcance para mejorar la seguridad operacional de su sistema de aviación civil.

“Hay una necesidad urgente de poner en marcha un plan de acción concreto, realista y realizable”, afirmó el Sr. Roberto Kobeh González, Presidente del Consejo de la OACI, en su discurso ante la Cumbre estratégica sobre seguridad operacional de la aviación en Bali, donde se firmó la Declaración.

Conforme a la Declaración, Indonesia reestructurará la Dirección General de Aviación Civil, sancionará el marco normativo requerido para que la entidad pueda cumplir mejor con sus obligaciones internacionales respecto de la seguridad operacional, garantizará la asignación de los recursos humanos y financieros necesarios y subsanará las deficiencias detectadas en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional y en otras auditorías internas o externas.

Indonesia pondrá en práctica además una gestión preventiva y sistémica de la seguridad operacional para cumplir, en forma comprobable, con los requisitos nacionales, las normas internacionales de seguridad operacional de la OACI y las mejores prácticas de la industria. Ello implica un compromiso de las autoridades gubernamentales y de las empresas locales de transporte aéreo con el fomento de la transparencia y el intercambio de datos relacionados con la seguridad operacional para apoyar el proceso de gestión de la seguridad operacional siguiendo las orientaciones de la OACI.

Indonesia y la OACI convinieron en reunirse antes de finales de 2008 para evaluar el progreso alcanzado y acordar las acciones adicionales que sean necesarias para lograr el objetivo de la declaración.

“Felicitó a Indonesia por su apertura y deseo asegurar a sus autoridades que la OACI se compromete a su vez a hacer todo cuanto esté a su alcance para apoyar su iniciativa de mejorar la seguridad operacional”, enfatizó el Sr. Kobeh González.

Nota a los redactores: Se adjunta al presente el texto completo de la Declaración.

Organismo especializado de las Naciones Unidas, la OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en el mundo entero. Formula las normas y reglamentos necesarios para la seguridad operacional, protección, eficiencia y regularidad de la aviación, así como para la protección del medio ambiente. Constituye un foro para la cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 190 Estados contratantes.

— FIN —

DECLARACIÓN
entre
el Gobierno de la República de Indonesia
y
la Organización de Aviación Civil Internacional
sobre el mejoramiento de la seguridad operacional
de la aviación en Indonesia

El Gobierno de la República de Indonesia y la Organización de Aviación Civil Internacional (en lo sucesivo, “la OACI”);

Reconociendo que un sistema de aviación civil seguro y eficiente constituye un elemento esencial del desarrollo económico y social sostenible;

Habiéndose *reunido* en ocasión de la Cumbre sobre seguridad operacional de la aviación, celebrada en Bali los días 2 y 3 de julio de 2007;

Refiriéndose al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944;

DECLARAN POR LA PRESENTE QUE:

1. Indonesia se compromete a mejorar la seguridad operacional de su sistema de aviación:
 - a. Reforzando la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC):
 - 1) reestructurando la Dirección General de Aviación Civil y sancionando el marco normativo que permita garantizar que la DGAC pueda cumplir con sus obligaciones internacionales en cuanto a la vigilancia de la seguridad operacional y la aplicación de las normas internacionales;
 - 2) garantizando que la entidad tenga acceso a recursos humanos y financieros acordes con el nivel de actividad de la aviación; y
 - 3) aplicando rápidamente las medidas correctivas necesarias para subsanar las deficiencias detectadas durante la auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI u otras auditorías internas o externas.
 - b. Aplicando una gestión preventiva y sistémica de la seguridad operacional basada en:
 - 1) el cumplimiento de los requisitos nacionales pertinentes, las normas de la OACI y las mejores prácticas de la industria, que será constatado mediante auditorías internas y externas;
 - 2) la ejecución de un programa de seguridad operacional acorde con las nuevas disposiciones de los Anexos 6, 11 y 14 de la OACI y la fijación de indicadores/objetivos de niveles aceptables de seguridad operacional;
 - 3) la puesta en práctica de sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) por parte de los explotadores de aeródromos, explotadores de aeronaves y proveedores de servicios de

navegación aérea mediante los cuales se analicen los riesgos y se tomen medidas eficaces al respecto;

- 4) el compromiso de las autoridades gubernamentales y de la industria con el fomento de la transparencia y una cultura de justicia, en la que se aliente la presentación voluntaria de información y en la que se notifiquen e investiguen todos los incidentes y accidentes sin temor al uso indebido de la información sobre seguridad operacional que se proporcione de conformidad con el Anexo 13 de la OACI, los requisitos nacionales pertinentes y las mejores prácticas de la industria; y
- 5) el intercambio y uso de los datos sobre seguridad operacional para apoyar el proceso de gestión de la seguridad operacional;

2. La OACI se compromete a prestar asistencia a Indonesia en sus esfuerzos por mejorar la seguridad operacional de la aviación y coordinar la cooperación con todas las partes interesadas en el marco de su Plan global para la seguridad operacional de la aviación y la Hoja de ruta de la industria para la seguridad operacional de la aviación a escala mundial.

3. Indonesia y la OACI convienen en reunirse antes de finales de 2008 para evaluar el progreso logrado y acordar las acciones adicionales que sean necesarias para lograr el objetivo de la presente Declaración.

Hecha en Denpasar, Bali, a los dos días del mes de julio de 2007

**Por el Gobierno
de la República de Indonesia**

**Por la Organización de Aviación
Civil Internacional**

Excmo. Sr. Jusman Syafii Djamal
Ministro de Transporte

Roberto Kobeh González
Presidente del Consejo de la OACI